

LA INTEGRIDAD.



DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO I.

MADRID.....	Un mes.....	8 rs.
	Tres meses.....	22 »
	Seis id.....	42 »
PROVINCIAS.....	Un mes.....	10 »
	Tres meses.....	28 »
	Seis id.....	54 »

Domingo, 28 de Noviembre de 1869.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ULTRAMAR Y EX-	Tres meses.....	60 rs.
TRANJERO.....	Seis meses.....	110 rs.

NÚM. 1.º

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle de Jesus, número 3, duplicado.

ADVERTENCIA.

Publicamos hoy el primer número de este periódico, con el objeto de poder remitirle á Ultramar por el correo de esta tarde. El segundo número saldrá en los primeros días del próximo mes de Diciembre.

OBJETO DE NUESTRO DIARIO.

LA INTEGRIDAD viene hoy al estadio de la prensa á luchar en defensa de los intereses patrios y de la integridad del territorio español. Ardiendo en el fuego sagrado de la patria, hemos esperado tranquilos el momento oportuno para lanzarnos á la lucha, en cumplimiento de un deber penoso del cual pensábamos nos relevaría el Gobierno adoptando medidas enérgicas, pero meditadas y legales, para remediar daños causados por errores de otros tiempos; pero hoy al ver que los medios propuestos por aquel, dejan expuestos á los tiros de los filibusteros ó *laborantes* la integridad de la nación, no podemos permanecer en silencio un momento más, pues en ello se interesa nuestra honra y cuando ésta lo exige no hay sacrificio que no seamos capaces de imponernos ni obstáculos que puedan arredrarnos.

No se crea, sin embargo, que al defender la integridad del territorio nacional, pensamos negar á aquellas islas sus derechos ni su representación, antes bien deseamos sean consideradas como provincias, del mismo modo que aquellas cuyo territorio pertenece á Península, si bien con las modificaciones que el diferente estado de cultura, educación política é intereses especiales hagan necesarias.

Estas modificaciones en nada se oponen á la integridad del territorio, una nacionalidad, sobre todo en ciertos momentos históricos de su desenvolvimiento, puede hallarse compuesta de provincias que teniendo un mismo origen se encuentren sin embargo en condiciones especiales debidas no

importa á qué causa, que hagan imposible una legislación idéntica hasta en sus detalles. No necesitamos remontarnos demasiado en la historia ni buscar ejemplos lejos de nosotros, pues hoy subsisten todavía entre las provincias de la Península, algunas diferencias en la legislación política y administrativa y no pocas en la civil.

Debido es esto á que las distintas partes de una nacionalidad se reúnen para formar un todo armónico, cuya armonía subsiste sin que sea necesaria la identidad entre las mismas, identidad que á veces destruiría la armonía, como acontecería hoy con nuestras Antillas, si con medidas precipitadas tratáramos de igualarlas en un todo con las demás provincias.

Para evitar interpretaciones erróneas diremos, como de paso, que deseamos para Cuba y Puerto-Rico el planteamiento de la Constitución de 1869, con las alteraciones necesarias, sobre todo las dirigidas á evitar la desmembración del territorio nacional, al mismo tiempo que pediremos también las reformas administrativas y económicas que tanto necesitan, á fin de que puedan intervenir en los negocios públicos como cualquiera otra provincia, y proveer así á sus necesidades locales, al mismo tiempo que viendo rebajado su presupuesto, puedan concurrir con mayores medios al desarrollo de la riqueza local.

Pero nuestra tarea no es fácil, pues tenemos que luchar con enemigos armados, y lo que es mil veces peor, con enemigos encubiertos; los primeros luchan en las maniguas de Cuba, los segundos en los clubs de París y Londres, contando con ramificaciones en Madrid. Contra aquellos luchamos, ó mejor dicho, ayudamos en la lucha á nuestros hermanos de allende los mares, quienes, por permanecer unidos á nosotros, prodigan su sangre, y dan á manos llenas sus riquezas.

Pero si es fácil luchar con los enemigos de allá, es difícil, muy difícil destruir las maquinaciones de los que en nuestra propia casa, y fingiéndose tal vez amigos, tratan de alucinar al país con sus sofismas, mientras compran con su oro á cuantos quieren venderse. Dejando á nuestros valientes soldados y voluntarios de acá y allá el cuidado de reducir completamente á la nada la sublevación espirante en Cuba, combatiremos con todas nuestras fuerzas,

cualquier manifestación que tienda, aún sin voluntad tal vez de parte de sus autores, al relajamiento de los vínculos que deben unir la Península con las Antillas.

Conviene advertir á nuestros lectores y al público en general, que aún cuando el objeto preferente de nuestro periódico sea la defensa noble de la integridad de nuestro territorio, no por eso constituye el objeto exclusivo de nuestra publicación, pues una vez en la arena periodística admitiremos la discusión en todas las grandes cuestiones de política interior y exterior, que por la situación crítica porque atraviesa nuestra patria, necesariamente han de ser examinadas.

Tan distantes estamos de la demagogia como de la tiranía. Amantes como el que más de la libertad, defenderemos los principios consignados en la Constitución de 1869 y todas las reformas que tiendan al desarrollo de los mismos, ya sea en la parte política, ya en la administrativa, ya en la económica; pero en ningún caso toleraremos que dichas reformas ataquen á la Constitución, ni pongan en peligro el orden.

La cuestión económica, ya sea en la parte relativa á la Hacienda del Estado, ya en lo que atañe á los intereses sociales, merecerá una preferente atención por nuestra parte.

En cuanto á la parte científica, procuraremos tener al corriente á nuestros lectores, del movimiento intelectual de nuestro siglo, tratando al mismo tiempo de popularizar las verdades más esenciales al desarrollo de la industria nacional.

Respecto á noticias, folletín y variedades, procuraremos reunir toda la amenidad y variedad que deben encontrarse en toda publicación periódica de la índole de la nuestra.

Nada más tenemos que decir, para encarecer la oportunidad y la utilidad de este periódico. Esperamos que nuestros lectores verán cumplidas plenamente cuantas promesas dejamos hechas.

LA REDACCION.

OFICIAL.

La Gaceta de ayer no contiene noticia alguna de interés general.

CORTES CONSTITUYENTES.

Session del 27 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Los diputados de la minoría republicana ocuparon sus bancos antes de empezar la sesión.

Esta fué abierta á las dos y media, aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO pidió al señor ministro de la Guerra una nota de los refuerzos enviados á Cuba, del armamento y clases, de los gastos ocasionados y de las gracias concedidas á los jefes y oficiales de aquel bizarro ejército.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO dijo que enviaría esas notas, adelantando la noticia de que los soldados enviados á Cuba no bajaban de 30.000.

El Sr. SANCHEZ RUANO pidió al gobierno que pusiera en libertad á los muchos detenidos que con motivo de la insurrección republicana había en varias poblaciones.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO dijo que estaban sujetos á un proceso, del que dependería su libertad.

El Sr. SANCHEZ RUANO esplanó su anunciada interpelación sobre la conducta observada por la autoridad militar de Reus contra el juez del mismo distrito judicial.

El orador relató lo ocurrido en Reus entre el alcalde y el juez, dando éste auto de prisión contra el primero, y oponiéndose el jefe militar del cantón á la prisión del alcalde, prendiendo en cambio al juez y destituyéndole sin autoridad alguna para ello.

Dijo, que el juez fué enviado á Tarragona y puesto en libertad, pero con el encargo particular de que no fuese á Reus para no escitar conflictos ni molestar al comandante militar, cuya conducta fué aprobada por el gobierno, puesto que ese comandante sigue en su puesto.

Semejante suceso era inaudito, y el orador esperaba conocer la conducta del ministro de Gracia y Justicia, ó mejor dicho, el proceder de dicho señor en tan escandaloso abuso, puesto que dejó cesante á ese juez y ocho días despues le nombraba para otro juzgado.

Y terminó, exponiendo su sentimiento por la conducta seguida con un juez, dejando triunfante la conducta de un militar contra lo recto y lo justo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó, asegurando que en el relato del Sr. Ruano había falta de exactitud y exceso de exageración.

Defendió las cualidades que distinguen al comandante general de Reus, Sr. Terrones, y negó que la autoridad militar de Tarragona dijese al juez de Reus, al ponerle en libertad, que no fuese á Reus.

Dijo que el auto del juez contra el alcalde fué imprudente en aquellos momentos, y que el coronel Terrones, en vista del conflicto que podía promoverse, y autorizado para conservar á toda costa el orden, no dudó en detener al juez, y así lo hizo, enviándolo despues á Tarragona, desde donde vino á Madrid y fué trasladado á otro juzgado para evitar un conflicto en Reus.

En cuanto á la conducta del coronel Terrones, dijo que le disculpaba despues de las explicaciones que oyó del ministro de la Guerra, el cual reprendió al coronel comandante militar de Reus.

Y por último, que la conducta del juez fué imprudente, pero no bastante para incapacitarlo en su carrera, por lo cual el orador le dejó cesante y despues le colocó en un puesto análogo al que ocupaba antes.

El Sr. RUANO rectificó insistiendo en que el juez de Reus obró bien y fué castigado mientras que el coronel Terrones obró abusivamente y no se le castigaba, con lo cual no ganarían mucho los derechos individuales fiados en la rectitud y poder de la administración de justicia.

El Sr. FIGUERAS habló sobre la interpelación, esponiendo su creencia de que el gobierno había menospreciado y rebajado la administración de justicia, dejando cesante al juez de Reus y no separando de sus funciones á la autoridad militar que cometió el desfuero.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que el Sr. Figueras juzgaba el caso sin acordarse del estado

LA SUPERFICIE.

5

tana y admirar la tempestuosa noche que, hasta cierto punto, se armoniza con su calma; en segundo, el de metodizar un discurso que debe pronunciar el día siguiente ante uno de sus profesores, y que puede valerle entre sus compañeros, la nota de *chico aprovechado*, y en tercero, el de continuar un artículo destinado á un periódico, á cualquiera, para lo cual tiene también que pensar en buscar conocimientos del director, con el fin de que éste diga si se puede insertar, y si lo consigue, empezará así el camino de su gloria; en cuarto lugar, desea hablar á su amada, á quien no ha dicho todavía una palabra, por no atreverse; en quinto y último lugar, el de pagar á su patrona, á quien está debiendo algunas mesadas; pero esto último, fué considerado inmediatamente como una utopía digna de un poeta loco, por lo ménos, hasta que los tiempos mejorasen.

Considerad si la variedad de deseos no causaría variedad de pensamientos en el alma de Santiago. Hay que tener en cuenta que esos deseos, eran los del momento, porque para despues los propósitos eran más, y más extensos. Como es consiguiente, tanta reflexión agota las fuerzas del espíritu, y Santiago quedó dormido á los arrullos del viento que le traían á los cristales de su ventana las promesas de amor de su hermosa Flordevida.

4

LA SUPERFICIE.

listas; hermosas mujeres que lloran y sonríen á la vez.

II.

Santiago es un jóven de veinte años, que rodeado de libros, empieza á pensar seriamente en su vida futura, puesto que empieza á ser hombre. Ha pasado una infancia enfermiza, y los primeros años de la juventud, tristes y solitarios como los días primeros de esas flores que aparecen al empezar el otoño. Está en Madrid concluyendo una carrera literaria que empieza á considerar como inútil, y su habitual melancolia, toma todas las apariencias de una embriaguez que le hace sospechoso á sus amigos; porque es muy difícil distinguir cuando ese estado es producido en un hombre, por el genio, por el dolor ó por el vicio.

Está enamorado, y naturalmente, su amada es la más bella de todas las mujeres. El se la representa despierto y en sueños como el ángel de su felicidad, ó como la única persona á quien puede confiar todas sus amarguras. Retirado en su estudio una noche de invierno, reflexiona con tranquilidad, mientras el viento se agita y se calma periódicamente y las gotas de lluvia resuenan en los cristales de su ventana. Varios deseos tiene: en primer lugar, el de abrir la ven-

LA SUPERFICIE.

NOVELA ORIGINAL

POR E. Z.

22

MADRID:

IMPRENTA DE C. MOLINER Y COMPAÑIA,
calle de Jesús, núm. 3.

1869.

en que estaba el país al suceder lo de Reus, en cuyo caso hubiese sido justo lo que el Sr. Figueras decía.

Añadió, que á pesar de todo, él pidió al ministro de la Guerra que separase al comandante militar de Reus, pero que se convenció de que las circunstancias no lo permitían.

Por lo demás, dijo que el Sr. Terrones no puso preso al juez, sino que lo suspendió y dió parte al capitán general y al gobierno.

El Sr. SORNI habló también sobre esta interpelación, y quedó terminado este incidente.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ se quejó de que el periódico de Valencia *Los Dos Reinos* tomaba despachos telegráficos dirigidos á otros periódicos por la agencia Fabra como lo probaba un despacho dirigido al *Diario de Valencia*, en el que se hablaba de un ministerio *Carmelli* (Risas) que se formaba en Florencia, cuyo despacho se envió al *Diario* con objeto de ver si *Los Dos Reinos* lo tomaba, y así sucedió. Así, pues, suplicó al gobierno que tomase sus medidas, á fin de que no se defraudasen los intereses de unas empresas por otras, y velara por la integridad de la correspondencia pública.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que no tenía conocimiento de ese abuso, pero que se enteraría, y si existía procuraría castigarlo, si bien debía recordar que los periodistas procuraban adquirir noticias, y no debía extrañarse que adquirieran, lícitamente, todas las que pueden.

El Sr. QUINTERO pidió al gobierno que llevase á las Cortes los expedientes de anticipos á la real casa, para que se viese si se hicieron legalmente ó nó y exigir la responsabilidad que resultase á los ministros que los hicieron.

El señor ministro de HACIENDA dijo que ya había enviado esa nota en el presupuesto anterior, nota en que constaba que la casa real debía hasta 60.000.000 que se reintegrarían con la desamortización del patrimonio.

El Sr. REBULLIDA preguntó al ministro de la Guerra si habría inconveniente en enviar á las Cortes el expediente en que constaran los delitos por que fueron presos los que están en la Carraca.

El señor presidente del CONSEJO dijo que estaban presos por el derecho de la guerra y que se juzgaría á los presos.

El Sr. RAMOS CALDERON preguntó al señor ministro de Fomento si era cierto que habían ido á la apertura del Istmo de Suez muchos ingenieros pagados por el gobierno.

El señor ministro de FOMENTO contestó que solo había ido un solo ingeniero, con el director de Obras públicas y el Sr. Riaño en representación de la Academia de la Historia.

El Sr. PI Y MARGALL apoyó una proposición para que las Cortes declarasen el disgusto con que habían visto el uso que el gobierno había hecho de la autorización para gobernar sin garantías constitucionales.

El orador empezó por disculpar la rebelión republicana y hacer cargos al gobierno porque dispuso el desarme de la milicia de Tarragona y después la de otras poblaciones, lo cual era un reto lanzado á los hombres liberales que lo aceptaron.

El orador extrañó mucho que el ministro de la Guerra hubiera asumido la responsabilidad por los fusilamientos de Montealegre.

Aseguró que en la destitución ó suspensión de ayuntamientos se había faltado manifiestamente á la ley.

También se había faltado al desarmar á los voluntarios de la libertad de muchos puntos sin dar cuenta á las Cortes como la ley exige y atribuyó esta conducta á que el partido progresista no era partidario de la milicia popular, que lo mismo en 1854 que en 1868 se había armado por sí misma.

Censuró al gobierno por continuar teniendo en suspenso las garantías después de haber terminado la resistencia armada.

El gobierno lo había hecho así en su concepto, porque conceptuaba que el partido republicano era un obstáculo para la realización de los proyectos monárquicos del gobierno, y éste había visto que después de vencer á los republicanos se ha encontrado con las mismas dificultades que antes, no pudiendo hacer nada respecto á la reforma del clero que intentaba y sin conseguir más que agitar inútilmente el país con una candidatura fantástica al trono, candidatura de quien nadie hace caso en España.

Aseguró que el partido progresista no respondía á su misión desde 1840, y por ello cuantas tentativas realizó solo quedaron frustradas, y para vencer en dos ocasiones tuvo que dejar la iniciativa á la unión liberal.

Defendió la república federal como sistema de gobierno, de administración y de Hacienda, y se responde á la autonomía del individuo como á la del Estado.

El señor presidente del CONSEJO dijo que se felicitaba de la vuelta de los federales á las Cortes, criticando al Sr. Pi por haber mostrado impaciencia para atacar al gobierno, estando todavía el país en estado excepcional. El gobierno que dentro de poco tiempo aceptaría la batalla no creía entrar por ahora en el fondo de la cuestión.

Aseguró que el estandarte de la libertad no lo podían vincular los federales, pues lo defendía el gobierno y la mayoría.

La libertad no peligraba porque está escrita en el corazón de la gran mayoría de los españoles, en los estandartes del ejército y en los buques de nuestra marina.

Si la libertad peligrase no serían los federales los que

la salvaran, porque tienen un ejército muy indisciplinado y con el cual no se puede ir á ninguna parte, según había manifestado el señor Suñer. Dentro de pocos días el gobierno entregará á las Cortes las facultades extraordinarias de que está revestido, y entonces el orador podrá decir, como se atreve á decir ahora: ¡Viva la libertad!

El Sr. PI Y MARGALL rectificó diciendo que no existía la libertad desde el momento que los derechos individuales están menoscabados.

Dijo que la batalla no la habían dado los republicanos, sino que la habían aceptado en el terreno que la presentó el gobierno.

El señor presidente del CONSEJO dijo que si la suspensión de garantías era un mal, lo habían traído el señor Pi y Margall y sus amigos.

Rogó á las Cortes que no tomasen en consideración la proposición del Sr. Pi y Margall.

La proposición fué desechada en votación nominal por 146 votos contra 35.

Inmediatamente después se levantó la sesión. Eran las seis y cuarto.

La proposición de ley presentada ayer á primera hora por los republicanos dice así:

Los diputados que suscriben, atendiendo á que la suspensión de garantías decretada por la ley de 5 de Octubre último, sólo había de regir según lo expresamente dispuesto en el artículo 1.º, mientras durase la insurrección á mano armada, tienen el honor de someter á la deliberación de las Cortes Constituyentes, la siguiente

PROPOSICION DE LEY.
Artículo 1.º Queda derogada la ley de suspensión de garantías de 5 de Octubre último, y restablecidas por consiguiente las consignadas en los arts. 2.º, 5.º, 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17 de la Constitución del Estado.

Art. 2.º El gobierno dará inmediatamente cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de la autorización que por dicha ley le fué conferida.

Palacio de las Cortes, 27 de Noviembre de 1869.—Emilio Castelar.—Francisco García Lopez.—José Guzman y Manrique.—Domingo Sanchez Yago.—Pedro J. Moreno Rodriguez.—Julian Sanchez Ruano.—Luis Blanc.

LA INTEGRIDAD.

Madrid 28 de Noviembre de 1869.

PROYECTO DE CONSTITUCION POLITICA PARA PUERTO-RICO.

El señor ministro de Ultramar ha presentado ya á las Cortes el proyecto de reformas políticas para Puerto-Rico. Las Cortes han nombrado ya á una comision que debe emitir su dictamen sobre él.

La discusión está abierta por lo tanto; hoy será en la comision, mañana en la Asamblea Constituyente.

El mal está ya hecho. Miles y miles de perjuicios van á seguir á la lectura del proyecto, males sin cuento esperan. Quizás aún pudiera remediarse el hecho, quizás se atajaran así las tristes consecuencias que seguirán.

Los mismos que han esperado tantos años en la mayor inmovilidad, los mismos que desde Setiembre del año pasado hasta ahora han esperado en medio del más profundo silencio, se sienten poseñados hoy de una prisa verdaderamente indeliberada.

¿Hay causa alguna que explique ó legitime el hecho absurdo anti-constitucional y anti-liberal de prescindir de la representación de la Antilla mayor para arreglar las reformas de la menor de las dos Antillas?

¿Qué se pretende con esta medida?
Unidas geográficamente, moral y materialmente Cuba y Puerto-Rico, una debe ser su legislación. Ambas tienen la misma historia, el mismo origen, idénticas costumbres, ambas tienen las mismas necesidades, el mismo clima, los mismos productos naturales, las dos abrigan en su seno dos razas distintas, la negra y la española, ambas tienen una institucion social, la esclavitud, que en la Península no existe, ambas por fin están tan próximas en-

tre sí que ciertamente hay más distancia entre el Cabo de Creux y Tarifa que entre la punta de la Aguadilla en la parte occidental de Puerto-Rico, y el cabo de Maixi en el extremo oriental de la isla de Cuba.

¿Si unas mismas son las necesidades de ambas Antillas, si ambas tienen la misma historia y ambas han estado hasta ahora sometidas á un régimen igual y á las mismas leyes, no debe decretarse una reforma igual para ambas?

¿Qué se quiere, qué se pretende de otro modo? La cuestion no tiene otra solucion que ésta.

O se dá igual legislación á las dos Antillas (en cuyo caso la presentación de los proyectos para Puerto-Rico prejuzga la solución de las mismas cuestiones que hay que solventar en Cuba), ó se dá á ambas diferente legislación, rompiendo la unidad legislativa, la armonía y union que siempre entre las dos provincias de allende los mares ha existido.

En el primér caso, ¿no es verdaderamente poco liberal y patriótico, y demasiado absurdo, legislar para ambas Antillas sin oír la voz de los diputados de Cuba?

Puerto-Rico no representa la décima parte de los intereses de las Antillas.

España acaba de consumir una revolucion que significa la consagración de los derechos humanos; que ha desligado á España de cuantos obstáculos se oponian á su libertad. ¿No es, pues, antipatriótico y poco liberal prejuzgar la legislación de un pueblo sin oír á sus diputados, á sus legítimos representantes?

¿No ha proclamado la Revolucion de Setiembre la Soberanía Nacional, bajo la forma de representación en Cortes?

¿Y cómo se atreven los Representantes actuales de esta revolucion á negar á Cuba la participacion que tiene derecho á exigir, que debe dársela, para arreglar definitivamente sus instituciones, remediar sus necesidades y completar sus aspiraciones?

Un espíritu observador podría entrever cierto grado de miedo en la tendencia radical á la idea liberal conservadora, idea y tendencia irresistible, salvadora de toda sociedad y predominante hoy en la sociedad cubana, que acaba de pasar por una guerra demasiado radical para entregarse á otros brazos que los de una conservadora libertad, de una prudencia verdadera. La idea liberal conservadora, y sólo esta idea, es y será siempre la salvación de nuestras Antillas. Radicalismo ó filibusterismo, son palabras sinónimas en los Diccionarios de nuestras provincias del Atlántico.

Y sino es por este miedo, ¿cómo se explica la conducta que se sigue con la Isla de Cuba?

¿Es acaso la insurreccion lo que impide la celebración de las elecciones en esta Antilla para que unidos sus diputados á los de Cuba discutan y determinen las reformas políticas ó de cualquier género, que necesitan llevar á los países sus delegantes?

Preciso era no vivir en España para dar esta explicacion, preciso es desconocer por completo el estado actual de la insurreccion cubana.

¿Qué queda hoy de aquel levantamiento? Nada. La insurreccion no tiene ocupada hoy ninguna poblacion; una batida general á manera de cjeo, hecha por los bravos voluntarios de la Isla, y nuestras valientes tropas, basta para desalojar de los montes á estos pocos rebeldes, que aún los ocupan y que por su conducta de destruccion y saqueo, más bien merecen el nombre de criminales, que el de insurrectos.

¿Y por estas despreciables partidas, se quiere disculpar el absurdo hecho de no haber celebrado aún las elecciones en la Isla de Cuba?

Nuestra historia política combate también esta consecuencia.

¿No se han celebrado elecciones en la Peninsula en tiempos de la guerra Civil y de la guerra de la Independencia? ¿No se han celebrado ahora segundas elecciones, mientras las partidas carlistas y republicanas vagaban por los campos?

No tiene disculpa, ni explicacion este hecho.

La verdad desnuda es que desconociendo los principios que tan altos ha proclamado la Revolucion de Setiembre, se niega la representación á una provincia española, y se prejuzga con la resolución de las cuestiones para Puerto-Rico, la de las cuestiones de Cuba, porque, como ambas tienen la misma historia y necesidades, necesitan resolver, para reformarse, una serie de cuestiones comunes é iguales. No se olvide esto nunca.

Pero esto al segundo caso que nunca propuesto. No se trata de prejuzgar, no se trata de dar la misma legislación á las dos Antillas; hoy se legisla para Puerto-Rico, mañana vendrán los diputados de Cuba y obtendrán leyes diversas para su provincia.

¿Y esto es acertado? ¿Puede la Revolucion de Setiembre, que ha proclamado la unidad de legislaciones, de fueros, etc., es posible en el siglo diez y nueve, en que todo tiende á la unidad legislativa, á la unidad provincial, romper la unidad entre dos provincias hermanas, separar su legislación, romper su historia, sus tradiciones y costumbres?

¿Se ha olvidado la lucha que las provincias de la Peninsula sostienen contra los fueros de las Vascongadas?

Otra cosa seguramente no propondrían los federalistas.

Solamente en una república federal es admisible la idea de romper esta armonía tan conveniente, esta fraternidad tan preciosa.

Hoy se legisla para Puerto-Rico, mañana se dará una legislación diversa para Cuba.

¿Por qué no se dá también una legislación á las Castillas, otra á Asturias, otra á Andalucía y otra á las provincias catalanas?

La misma razon, y quizás mayor, existe para ello.

Si, ciertamente. No están tan unidos su historia, sus costumbres, sus necesidades y sus intereses, como los intereses, necesidades, costumbres é historia de Puerto-Rico y Cuba.

Para salvar toda esta inmensa reunion de inconvenientes, no queda otro recurso que proceder inmediatamente á celebrar las elecciones en Cuba, cosa que no sería, como hemos tenido ocasion de oír á los contrarios á esta idea, trabajo de cuatro meses, sino de dos; uno para celebrarlas y otro para saber su resultado y hacer el viaje á la Peninsula los elegidos.

También hemos oido decir á los mismos que la isla de Puerto-Rico, necesita estas reformas inmediatamente.

Alguna disculpa, si razon nó, han de alegar los defensores de la tardanza en convocar á los electores cubanos.

Admitido, si, que las necesitan; pero ningun puertorriqueño preferirá el tener dos meses antes estas reformas, á conservar la fraternidad que entre Puerto-Rico y Cuba existe: ningun puertorriqueño, amante de su prosperidad, querrá ver comprometidos los intereses que en otro tiempo entre-

LA SUPERFICIE.

Quando un hombre de imaginacion ardiente se pone á reflexionar, corre muchos peligros; los hechos de su vida meditados en un sueño poético, parecen completamente extraños á los que de ordinario se ven y presentan á la vista de los demás, esto es lo que en general, se llama un hombre extravagante. La imaginacion, como los globos aereostáticos, camina mucho y alguna vez acierta con el punto á que se la destina.

Vamos á contar un cuento que será triste, como las mañanas y las noches de otoño é invierno en que se escribe; quizá prosáico, porque prosáica es la mansion en que se han creado los seres fantásticos que van á pasar ante vuestra vista. Feliz yo, si pudiera presentaros la imitacion de esas figuras que veo con frecuencia en los cuadros de algunos grandes ar-

Su patrona le despertó, y empezó el día para él, de una manera poco agradable.

—Santiago, le dijo, por última vez, ruego á V. pague lo que me debe, ó de lo contrario....

—Haré lo posible.

—Estoy mal, muy mal; yo también debo y se me reclama.... se me apremia judicialmente.

Al oír esto, Santiago, se quedó como petrificado y en cuanto salió de su asombro, se vistió y se echó á la calle, sin desayunarse, diciendo á su patrona.

—Doña Micaela, descuide V.

Doña Micaela, era una mujer, como de unos cuarenta años, natural del mismo pueblo que Santiago á quien había conocido desde niño, y atendiendo á su carácter sincero, no podía Santiago decir que mentía. Ella, destinada á vivir entre jóvenes, á sostener la materialidad de su vida, sin participar de ninguna de sus alegrías, tenía una buena cualidad; la de no enojarse nunca. Sin instruccion, de familia pobre, viviendo siempre en la escasez, las contrariedades de la vida, levantarían en su alma tristes borrascas; pero un estoicismo firme, natural y digno, hacia que en las situaciones más tristes dijera suspirando, ¡pacien-

gó á una Representacion liberal-conservadora, por precipitar dos meses unas reformas que tendrian discusion más amplia ante la Representacion, defensora de los intereses cubanos.

El radicalismo, que no quiere por ahora las elecciones en Cuba, lucha contra las ideas conservadoras. Puerto-Rico es conservador, ésta es la mision que dió á sus diputados. Aseguramos que preferirá esperar dos y tres meses á admitir en su seno reformas demasiado radicales, que pueden comprometer su vida, sus intereses de hoy y su prosperidad para el porvenir.

Mientras tanto que los diputados de Cuba llegan, los de Puerto-Rico, que son también diputados de toda la nacion, ayudarán á acabar de constituir su patria y afianzar el edificio de las libertades, que ha conquistado la Revolucion de Setiembre; Revolucion que nosotros sostenemos y admitimos como la idea salvadora de nuestro progreso material y desarrollo intelectual, político y moral de nuestra España.

De este modo, sin hacer la ofensa de negar su representacion á Cuba ó admitir la necesidad de prejuzgar su legislacion, se evitará también el absurdo legal de romper la unidad de legislacion y el político-social de decretar la federacion ó seáse romper la unidad entre dos provincias hoy unidas con los lazos más sagrados é indestructibles, exponiendo á ambas á reformas inconsideradas.

Así por último, y es otro inconveniente de la presentacion de los proyectos, tal como se ha hecho, así, por último, decimos, se evitará el tener que romper, que quebrantar, que inculcar los preceptos de nuestra Constitucion vigente, cuyo artículo 108 dice, textualmente: «Las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar, cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba ó Puerto-Rico, para hacer extensivos A LAS MISMAS con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitucion.»

Este precepto está terminante. Segun él, cuando vengán los diputados de Cuba ó Puerto-Rico, se deberá arreglar la legislacion de las Antillas. «CUBA O PUERTO-RICO.» «HACER EXTENSIVOS A LAS MISMAS.»

Pues bien; decimos, que con la presentacion de los proyectos de Constitucion política para Puerto-Rico, se quebranta la Constitucion vigente, porque segun ella: «habiendo tomado asiento los diputados por Puerto-Rico, debe reformarse el sistema actual de gobierno, no de una, sino de las provincias de Ultramar, para hacer extensivos á las mismas los derechos consignados en la Constitucion con las modificaciones convenientes.»

El proyecto presentado por el señor ministro de Ultramar, para ser constitucional, ha debido abrazar las reformas de Cuba y Puerto-Rico.

Los legisladores sabian, al hacer la Constitucion vigente, que era imposible separar, como hoy pretende hacerlo el Gobierno, la legislacion y los intereses de Cuba y Puerto-Rico, y creyendo en la pasada primavera, que aún duraría un año ó dos más, ó un tiempo indeterminado, la agitacion que en Cuba habia dieron este decreto, creyendo que sería imposible reunir á los electores en las ciudades ocupadas por los insurrectos.

La Constitucion fué previsora y liberal. Previsora, porque adelantó á precaver las eventualidades de una guerra larga; liberal porque á pesar de esta guerra no titubeó en llevar á Cuba las reformas debidas. Creyó imposible consultar sus diputados por el estado que entonces revestía la sublevacion, y en la necesidad que admitió de oír á aquellas provincias, quiso oír á los diputados de Puerto-Rico al menos, para llevar á las Antillas las reformas, y evitar así el peligro de romper la legislacion entre ambas provincias hermanas, legislando exclusivamente para la Isla de Puerto-Rico.

Hoy las cosas han cambiado, la guerra ha concluido merced á los esfuerzos de nuestros valerosos soldados y al patriotismo de los cubanos que han ofrecido al Gobierno cuantos capitales han sido necesarios para concluir con ella.

Negar hoy la representacion á Cuba, no es liberal, es contrario á los principios de la actual revolucion, como es contrario á ella el romper la unidad entre nuestras Antillas, sembrando para el porvenir un elemento seguro de intranquilidad y pobreza.

Difiérase, por tanto, la discusion de los proyectos. Háganse las elecciones en Cuba y vengán sus diputados y arréglese entonces con el concurso de todos las reformas de Ultramar.

Aún es tiempo de evitar el mal. Los resultados después, serán fristes.

No lo sentimos sólo por nuestras queridas Islas de Puerto-Rico y Cuba, lo sentimos también por el resto de España.

En artículos posteriores tendremos ocasion de examinar los proyectos de Constitucion política para Puerto-Rico, pre-entados por el señor ministro de Ultramar. Bástenos decir hoy, que no nos agradan porque creemos que no obedecen á una idea determinada de gobierno, ni aseguran en lo suficiente la

prosperidad futura y la riqueza de Puerto-Rico. La autonomia que concede á su diputacion provincial, rompe la provincialidad que parece que el proyecto en su principio declara. El sufragio universal, en la forma que el proyecto le determina, priva del voto á los habitantes de los campos, pequeños propietarios que quizás no saben escribir, y se le conceden al que en la ciudad es quizás un elemento de desorden, pues no prueba el saber leer y escribir, como si prueba la propiedad, quien es ó nó persona de orden y arraigo, verdaderamente amante de España.

Sabido es que en Puerto-Rico, la poblacion no está acumulada en grandes ó pequeños centros, pero centros al fin, como en la Península, sino distribuida por los campos; que los pequeños propietarios abundan, que el orden, sí, pero las letras, nó, vagan por sus pequeñas haciendas.

Ocasion tendremos de hablar de los proyectos referidos. Por hoy bástenos anunciar nuestra oposicion, y supuesto que en el primer número de LA INTEGRIDAD escribimos, insertar á continuacion para conocimiento de nuestros lectores, el proyecto de Constitucion política á que nos referimos.

Dice así:
Artículo 1.º La Isla de San Juan de Puerto-Rico, que forma parte del territorio nacional, se considera como una provincia de la monarquía, con los mismos derechos y condiciones que las de la Península, salvo las modificaciones que se establezcan por las leyes en punto á su régimen.

Art. 2.º La Constitucion española promulgada por las Cortes Constituyentes á 1.º de Junio de 1869 se aplicará desde luego á la Isla de San Juan de Puerto-Rico, con las alteraciones y adiciones siguientes:

El art. 8.º, párrafo segundo, se modificará:
«Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiere sido presa ó cuya prision no se hubiera ratificado dentro del plazo señalado en el art. 4.º, ó cuyo domicilio hubiere sido allanado, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnizacion proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á mil pesetas.»

El art. 16 se redactará de este modo:
«Ningun español habitante en Puerto-Rico que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y que sepa leer y escribir podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales y concejales.»

El art. 17, párrafo inicial, se modificará:
«Ningun español habitante de Puerto-Rico podrá ser privado, etc.»

Adicion al primer párrafo del artículo.
«Queda prohibida toda discusion pública por cualquiera de los medios que se fijan en el párrafo anterior, que tienda á propalar ideas sobre separacion de la Isla de Puerto-Rico de la madre patria, ó encaminada á amenguar la integridad del territorio español, igualmente, y mientras el estado de esclavitud subsista, queda prohibida toda discusion pública acerca de aquella.»

El art. 19 se adicionará al final:
«Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, el gobernador superior de Puerto-Rico, oyendo á la junta de autoridades, en la forma que determina la ley, podrá por sí y bajo su responsabilidad acordar la disolucion de cualquier asociacion, cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, dando cuenta justificada al Gobierno por el telegrafo, si lo hubiere, ó por el primer conducto, sea nacional ó extranjero.»

El Gobierno, en vista de todo, ó impetrará de las Cortes la ley á que se refiere el párrafo anterior, ó en otro caso, revocará la medida adoptada por el gobernador superior de Puerto-Rico.»

El art. 21 será redactado así:
«El ejercicio público ó privado de cualquier culto queda garantido á todos los habitantes de Puerto-Rico, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

El art. 24 será adicionado:
«Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion, sin previa licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente, por razones de higiene y moralidad, y en cuanto á las prohibiciones especiales que se determinan en el art. 17, respecto al mantenimiento de la integridad nacional.»

El art. 31, párrafo tercero, será modificado:
«Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender más garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni autorizar al Gobierno para estrañar del reino á los españoles.»

Adicion al final del artículo:
«En caso de invasion del territorio ó en circunstancias que reputa graves, el gobernador superior, oyendo á la junta de autoridades en la forma que determine la ley, podrá por sí y bajo su responsabilidad, suspender las garantías de que habla el párrafo primero de este artículo dando inmediatamente cuenta justificada al gobierno por el telegrafo, si lo hubiere, ó por el primer conducto nacional ó extranjero. Si el Gobierno supremo apreciando el hecho creyere necesario prolongar la suspension de garantías, solicitará de las Cortes la ley al efecto; en otro caso dispondrá que se alce en la Isla de Puerto-Rico la suspension de garantías.»

El art. 37 se adicionará:
«La ley determinará las facultades de índole legislativa que deban reconocerse á la Diputacion provincial de Puerto-Rico, sin perjuicio siempre del derecho supremo de las Cortes de la Nacion.»

El art. 60, párrafo 2.º, se modificará:
«Al efecto, el cuerpo electoral de cada distrito municipal elegirá un número de compromisarios igual á la sexta parte del de concejales que deban componer el Ayuntamiento.»

El art. 99, párrafo 5.º, se dicionará:
«Determinacion de sus facultades y obligaciones en materia de impuestos á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposicion con el sistema tributario y para que en ningun caso dejen de acordar y votar los recursos necesarios para atender á los servicios y gastos que los correspondan con arreglo á las leyes.»

El art. 100, párrafo 2.º, se suprime.
El art. 108 se suprime.

Se adicionarán las siguientes disposiciones transitorias.
«Los derechos consignados en la presente Constitucion no serán aplicables á los individuos que se hallen en estado de servidumbre, mientras ésta subsista; pero á medida que aquellos vayan adquiriendo su libertad por cualquiera de los medios que las leyes establezcan, entrarán en el pleno goce de los derechos que esta Constitucion reconoce á los españoles habitantes de Puerto-Rico.»

Art. 3.º Inmediatamente que las Cortes Constituyentes voten y sancionen la presente ley, el Gobierno cuidará de publicar la Constitucion con las alteraciones y adiciones que haya sufrido para ser aplicada á la Isla de San Juan de Puerto-Rico.
Madrid, 18 de Noviembre de 1869.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Grandes influencias radicales-ministeriales han luchado contra las tendencias liberales conserva-

doras en la eleccion que han hecho las secciones de la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de Constitucion política para Puerto-Rico.

El resultado ha sido el siguiente:

Primera Seccion.—Ha sido elegido por 10 votos el Sr. Macías Acosta, de ideas conservadoras-liberales, contra 9 que ha tenido el Sr. Escoriaza, candidato ministerial diputado por Puerto-Rico.

Segunda Seccion.—Luchaban el Sr. Pellon y Rodriguez, candidato ministerial, contra el señor Puig, de ideas conserva loras, diputado por la capital de Puerto-Rico. Triunfó el primero por 15 votos contra 5.

Tercera Seccion.—El Sr. Cánovas del Castillo, de ideas liberales-conservadoras, tuvo 14 votos, contra 13 que tuvo el Sr. Valdés Linares, ministerial, diputado por Puerto-Rico.

Cuarta Seccion.—Fué elegido sin votacion el Sr. Marqués de Sardoal.

Quinta Seccion.—En el mismo sentido que el señor Cánovas del Castillo era candidato en esta seccion el Sr. Romero Robledo, y triunfó por 13 votos contra 10, que obtuvo el Sr. Godínez de Paz, candidato ministerial.

Sexta Seccion.—Elegido el Sr. Arbizu, candidato radical-ministerial, diputado por Puerto-Rico.

Sétima Seccion.—Lucharon los señores Romero Giron, radical-ministerial, sub-secretario del Ministerio de Ultramar, y el Sr. Navarro y Rodrigo, candidato liberal-conservador.

Triunfó el primero por 13 votos contra 5 que tuvo el segundo.

Nuestra colega *La Patria*, dice al dar cuenta del resultado de las elecciones en las Secciones para formar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de Constitucion política para Puerto-Rico.

«Sexta seccion.—Elegido el Sr. Arbizu, diputado puertorriqueño, el cual dió explicaciones en el sentido de que para ser elector se exigiera alguna cuota de contribucion.»

Podemos asegurar á nuestro colega, que está completamente equivocado.

El Sr. Arbizu, diputado por Puerto-Rico, candidato radical-ministerial, no hizo esta ni otra declaracion ó explicacion, ni pudo hacerla porque no asistió á la sexta seccion en la tarde en que fué elegido. Más, tampoco estuvo en el Congreso en aquel día. Estamos perfectamente enterados.

El señor Ministro de Ultramar manifestó el día ocho del corriente, que daría cuenta á las Cortes de los clubs filibusteros que en España contribuyen á la guerra civil de Cuba.

Puede el Sr. Ministro cumplir esa solemne promesa; pues bastantes inconvenientes tiene la cuestion á que nos referimos, para que un silencio mal entendido venga á extraviar la opinion pública. No decimos más por hoy.

Dice nuestro apreciable colega *La Correspondencia de España*:

«Aunque se ha gestionado vivamente hoy para que la minoría republicana asistiera á las secciones para influir con su voto en la eleccion de los comisionados que han de dar dictámen sobre el proyecto de reforma constitucional de Puerto-Rico, á última hora decidió no asistir. En este asunto, los diputados de Puerto-Rico están un tanto discordes. Los Sres. Plaja y Puig opinan que no debiera abordarse la reforma hasta que vinieran los diputados de Cuba, y los demás aceptan la discusion, aunque se propongan gestionar en favor de algunas ligeras modificaciones en el proyecto presentado á las Cortes.»

Creemos que está en lo cierto nuestro colega.

Los Sres. Plaja y Puig, verdaderos representantes de las tendencias conservadoras-liberales de la Isla (á las que deben su eleccion la mayor parte de los diputados puertorriqueños), aspiran á conservar la union y fraternidad que entre ambas Antillas existe, y que su historia, sus costumbres é intereses han establecido. No quieren prejuzgar la legislacion cubana; no quieren separar la vida de dos provincias hermanas, comprometiéndolo los intereses de Cuba y Puerto-Rico, y arrojando con ello la inmensa responsabilidad que sobre ellos pudiera pesar.

Dice un periódico:

«No era completamente infundado el rumor que hace dias circulaba acerca de hallarse en grave situacion las Islas Filipinas.»

Aunque los periódicos que salieron de allí en el correo del día 3 de Octubre nada dicen sobre el particular, varios colegas publican hoy cartas fechadas en Manila el día 2 del mismo mes, en que se habla de haber sido descubierta una conspiracion cuyo objeto era lanzar de las islas á los altos funcionarios recientemente llegados allí, apoyándose en los naturales y en los frailes.

Aunque estos hechos no dejan duda alguna acerca del mal estar que reinaba en la capital de las islas Filipinas, hay que acoger con reserva las noticias que á ellos se refieren y esperar explicaciones de origen fidedigno.

Procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de todo lo que ocurra sobre el particular.

La situacion económica se agrava. Hicimos una revolucion en Setiembre, y el país que pensaba lograr un alivio en los gastos públicos, pedía á voz en grito rebajas en el presupuesto, y estas rebajas no llegan, antes bien aumentan los sacrificios exigidos á los contribuyentes, aumento tanto más sensible cuanto que la situacion económica de los individuos ha empeorado por la fuerza misma de los hechos. ¿Cuándo se convencerá el Gobierno de que es nece-

sario reducir los gastos públicos á lo estrictamente necesario para el servicio del Estado? ¿Y cuándo se comprenderá por todos, que la prosperidad de un país no se debe á lo más ó menos subido del presupuesto, sino á que éste ascienda á lo estrictamente necesario para aquel objeto? Meditenlo bien nuestros hacendistas, y propónganos un medio fundado en la ciencia y en la historia, distinto de esas soluciones rutinarias que nos recuerdan, á pesar nuestro, las utópicas y absurdas doctrinas de los arbitristas de los siglos XVII y XVIII.

Tan importante nos parece la solucion de los problemas que entraña la cuestion de Hacienda, que, sin temor de equivocarnos, podemos asegurar no se cumplirán de otro modo las aspiraciones liberales del presente siglo, sino que andaremos fluctuando entre la demagogia y la tiranía, sin llegar nunca á hermanar el orden con la libertad.

Los diputados republicanos han vuelto ayer á ocupar su puesto en el Congreso. Reciban por ello nuestra bienvenida; amigos de la discusion que da á conocer la verdad, somos enemigos declarados de la lucha armada, que sólo proporciona al país desgracias sin cuento. La presencia de dichos señores en las Cortes es una garantía de que no empujarán otra vez las armas, que en último término perjudicarian á su partido como uno de los que tremolaban la bandera de la libertad.

Hay en la situacion política de España un marasmo tal, que no parece sino que cualquier solucion ha de ser fatal para el país.

Esto tiene una explicacion. Todos queríamos cambiar de situacion por nuestro propio interés, únicamente por nuestro propio interés. En el momento en que el cambio se iniciaba, la alegría era general y espontánea en todos. Ahora que nuestra situacion personal continúa siendo la misma, no vemos salida posible y nos entregamos á las consecuencias del desencanto.

Pasado algun tiempo, queremos otro cambio y probablemente nos volverá á suceder lo mismo que ya nos ha sucedido si no nos acogemos á una idea.

Sí, es preciso que ejercitemos nuestra razon y nuestra inteligencia, que admitamos una idea y la sostengamos con la energía que dá la conviccion.

Cuando la nacion ha consentido en que se derribe un trono secular, cuando se presentaban armonizados los grandes intereses de la justicia humana con el bienestar social, todos debíamos haber estado dispuestos para contestar á la pregunta que irremisiblemente habiamos de hacernos unos á otros: ¿a dónde vamos?

La lógica inflexible que sigue á todo acontecimiento contestaba de una manera fatal; y solamente aquella gran parte de la nacion que espera mejorar tanto más cuanto más grande sea el movimiento, aceptaba con alegría la situacion y la contestacion lógica.

Pero la paz con las naciones, la escasa ilustracion del pueblo, las grandes tradiciones de la patria, la política en fin, indicaban á esta pregunta una contestacion distinta, contestacion que se dió tímidamente y á medias como si no se tuviera fé en su necesidad ó en su bondad.

Vamos á la monarquía democrática, se dijo, y el pueblo que sufre exclama ahora:—pero ¿vamos? —Irémos, se dice, y nunca llegamos.

La situacion es crítica, y los caminos pueden obstruirse.

INTERIOR.

La comision que entiende en el proyecto de ley de Constitucion de la Isla de San Juan de Puerto-Rico, se ha constituido, nombrando presidente á D. Manuel Valdés Linares y secretario al marqués de Sardoal.

Hoy se reúne para empezar sus trabajos.

El día 21 ha tenido lugar la inauguracion de las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Anteayer se verificó una reunion de diputados oficiales generales de ejército, á fin de ocuparse de los intereses de los señores de su clase que quedan exentos de servicio, con motivo de las reformas proyectadas en el ministerio de la Guerra. Al efecto se nombró una comision compuesta de los Sres. Milans y Rubin, que pasó á conferenciar con el general Prim, quien les prometió atender en cuanto fuera posible las reclamaciones que en pro de la citada clase se le hacia.

A propuesta del capitán general de Galicia y por los sucesos de Orense y accion de Trado, se han concedido el empleo inmediato al capitán de carabineros D. Pablo Pascual; al teniente de la guardia civil, D. Antonio Diaz Barrionuevo, y á los sargentos primeros de ambas armas, D. Andres Rodriguez y D. Gregorio Pelaez; el grado superior al teniente coronel de la guardia civil, Don Antonio Oliván; al teniente de carabineros, D. José Sanchez; al alférez de la reserva, D. Domingo Alvarez, y al sargento primero, D. Vicente Domingo, y con la cruz del Mérito Militar, el capitán de la guardia civil, D. José Alvarez Seara y el teniente de la misma arma, D. Francisco Muñoz Ramos, además de varias cruces y grados á las clases de tropa.

Las últimas noticias recibidas por la vía de Saint Nazaire aseguran que la salud pública mejoraba mucho en Cuba.

Dice el *Telegrafo Autógrafo*, que el día 24 se recibió en París un parte telegráfico particular que asegura ser una cosa decidida la amnistía para los republicanos.

Ha quedado definitivamente aprobado el establecimiento obligatorio del sistema métrico decimal.

En seis millones ha sido tasada la fábrica de moneda de Juba. Los anuncios para la subasta se han publicado en gran número de periódicos extranjeros.

EXTRANJERO.

Dícese que el emperador de Rusia se propone hacer algunas reformas en sentido liberal, y al efecto se cita el hecho de haberse formado una comision encargada de redactar una ley de imprenta.

No es cierto que la emperatriz Eugenia piense hacer una excursion á Roma.

En la legacion turca en Paris no se hace un misterio de las pocas probabilidades que hay de que las diferencias entre el kedive y el sultan se arreglen amistosa y pacificamente.

Cada dia se acentúan más los sintomas de disidencia entre Hannover y Prusia.

Parece que el príncipe Napoleon ha recomendado á sus amigos la candidatura de Mr. Schneider para la presidencia del Cuerpo legislativo francés.

En la noche del día 23 celebraron los agentes de los insurrectos cubanos en Paris una reunion que parece fué muy borrascosa.

El Consejo municipal de Burdeos acaba de tomar un acuerdo de gran importancia en las circunstancias por que atraviesa el vecino imperio. Veintiun miembros de dicha corporacion han votado en pró de dicho acuerdo que es el siguiente:

«El Consejo municipal solicita que el alcalde (maire) de la ciudad de Burdeos, sea en adelante nombrado por el mismo Consejo y ruega á su presidente que transmita lo más pronto posible este deseo á la autoridad superior.»

Las noticias de Dalmacia presentan á las tropas austriacas escalonadas en las líneas principales. Los insurrectos se han replegado á las montañas situadas al Oeste de la meseta de Dragal. El Montenegro concentra tropas en el distrito de Grahovo con intenciones sospechosas.

El periódico la Turquia publica una traduccion de la última carta del virey de Egipto al gran visir. Aquel no renuncia en este documento á ninguno de sus privilegios; mantiene el derecho de no presentar su presuuesto á Turquia y el de contratar empréstitos, todo esto con una esquisita deferencia hacia el divan, un profundo respeto hacia el padischá y una confianza ilimitada en la infinita sabiduria del gran visir «reconocida por el mundo entero»

Parece confirmarse el rumor de que el Sr. Lanza ha aceptado la mision de formar un nuevo gabinete. Segun la Gaceta de Turin, se hablaba en Florencia de una alianza entre el Sr. Lanza y Ratazzi, con la cual se creia habia de facilitarse la constitucion de un ministerio capaz de contar con el apoyo de una mayoría parlamentaria importante y sólida.

La eleccion de Rochefort ha causado como no podia ménos, gran variedad de impresiones en la prensa francesa. Mientras que algunos periódicos como el Constitutionnel, L'Union y otros, le tratan con gran dureza, L'Avenir National, Le Siecle, La Liberté y la misma Union se manifiestan convencidos de que el triunfo de Rochefort ha sido el triunfo de la república, al paso que los demás periódicos liberales y conservadores no se alarman por tal resultado, participando más ó ménos de la idea de que la significacion de eleccion de Rochefort es el ultraje hecho personalmente á los miembros de la familia imperial.

Por lo demás es muy comun la opinion de que las mismas circunstancias poniendo en evidencia la inutilidad de Rochefort le hundirán por completo, si es que llega á tomar asiento en el Cuerpo Legislativo, para lo cual tendrá que faltar uno de sus compromisos: el de mantenerse insermentado.

Ya hoy, apenas elegido, empiezan á atacarle sus mismos adeptos del Revettil y del Rappel.

Parece decidido el rey Luis de Baviera á mantener la independencia y la integridad de su territorio.

Se espera en Paris la llegada de Lesseps.

El último paquete de Panamá anuncia una terrible desgracia.

El volcan de Popayan está en erupcion, y tres aldeas con él confinantes han sido reducidas á ceniza, pereciendo todos sus habitantes.

Se han puesto en venta en Paris unas sortijas llamadas de Troppman.

Leemos en el Telégrafo Autógrafo:

«Circula el rumor de que entre algunos de los más ilustrados obispos que han acudido á Roma, se nota cierta divergencia en el modo de apreciar la árdua cuestion de la infalibilidad del Papa, como punto dogmático; se llega hasta nombrar dos prelados, muy conocidos por su ciencia, que han amenazado con su retirada sino se descartaba dicha controversia de los futuros debates del Concilio. En la Nunciatura apostólica se niega rotundamente la exactitud de semejante rumor.

—Hace dos dias que la ciudad de Turin se halla envuelta en una niebla tan densísima, que ha sido preciso mantener encendido constantemente el alumbrado público.»

Es tal el efecto que ha producido en Roma la carta de monseñor Dupanloup, cuya insercion se ha prohibido á la prensa de la ciudad eterna, y tales las proporciones que va tomando la futura oposicion en el próximo Concilio, que se ha hablado en los altos círculos de Roma de prorrogarle. Pero es evidente que esta medida no haria más que agravar el peligro que se quiere evitar.

La civilizacion se desarrolla de una manera fabulosa hasta en las más apartadas comarcas. El shah de Persia ha publicado dos decretos disponiendo que se proceda al censo general de la poblacion, y modificando el sistema de contribuciones en conformidad con los adelantos de la ciencia económica. Estas medidas han producido el mejor efecto en el espíritu público, y son de grande importancia en aquel pais, esencialmente agrícola y compuesto de un número considerable de aldeas.

La reunion de la mayoría del cuerpo legislativo francés no tendrá lugar hasta el día 28.

En los primeros dias del mes entrante llegará á Berlin Mr. Bismark.

Hasta el día 27 no llegará á Tolon la emperatriz Eugenia.

Un periódico de Paris dice que monseñor de Bonnehose al marchar á Roma, ha llevado en su maleta una coleccion completa de los libretos de todas las operas que actualmente se representan. El Concilio las examinará, añade, bajo el punto de vista teológico, y prohibirá ó autorizará su representacion, segun las doctrinas morales y filosóficas del catolicismo. En cuanto á la excomunion que pesa sobre los autores, creese que se levantará.

Se indica para la vice-presidencia del Cuerpo legislativo francés á Mr. Talhonet, Bussou Billault y Pinard.

Segun las últimas cartas de Nueva York, el gobierno americano, á fin de que cese cuanto antes el estado anormal en que se encuentran las relaciones diplomáticas entre aquellas naciones, no ha tenido inconveniente en tomar de nuevo la iniciativa, invitando á las repúblicas de Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, por medio de sus ministros plenipotenciarios en dichos puntos, para que nombren sus representantes respectivos y asistan, juntamente con el de España, á las conferencias que para el definitivo arreglo de aquellas diferencias se celebrarán el 15 de Enero próximo en Washington; habiendo el gobierno americano, de conformidad con lo expuesto, pasado las instrucciones debidas á sus agentes en aquellas Repúblicas.

Allá veremos si esta vez el resultado es más satisfactorio que los anteriores.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ISMAILA, 26.—El Sr. de Lesseps dice por telégrama: Podéis oponer á las noticias absurdas que hacen bajar las acciones, que en diez dias, cincuenta barcos representando 85.000 toneladas, pasaron del Mediterraneo al Mar Rojo y volvieron á Puerto Said. Ningun desperfecto ha ocurrido en las orillas del canal.

FLORENCIA, 26.—La Opinione dice que Lanza aceptó definitivamente anoche el encargo de formar un gabinete.

PARIS, 26.—En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español á 25 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71-65. El 4 1/2 por 100 id., á 102-00.

LONDRES, 26.—Conso idados ingleses de 93 3/4 á 7 1/2.

LONDRES, 27.—El Times publica una declaracion de la legacion italiana, negando el derecho del marqués de Rapallo á inmiscuirse en los asuntos de la familia real de Saboya. (Hay que advertir que la legacion no niega ni podia negar el derecho de la duquesa de Génova.—N. de la R.)

FLORENCIA, 27.—La Correspondencia Italiana anuncia la próxima publicacion en Constantinopla de un nuevo firman relativo á las relaciones del Egipto con la Turquía.

El firman contiene todas las demandas de la primera carta del visir al khedive.

Si es cierta esta noticia, ha de considerarse como la señal de graves complicaciones.

LISBOA, 27.—El condé de Alte ha dado su dimision. El Sr. Fernandez de los Rios ha sido nombrado gran cruz de la Concepcion.

Los periódicos aprueban esta distincion.—Havas.

MUNICH, 26.—El resultado definitivo de las elecciones es favorable al partido ultramontano.

El Ministerio ha presentado su dimision.

NUOVA YORK, 25.—La fiebre amarilla se ha declarado en la Martinica, en Guadalupe y en Santiago de Cuba.

El gobierno mantiene el embargo de las cañoneras españolas, pero ha permitido continuar los trabajos.

Corre el rumor de negociaciones entabladas para la anexion de la isla de Santo Domingo á los Estados Unidos.

ROUEN, 25.—Se ha reunido el comité industrial protestando contra la investigacion del consejo superior; ha decidido que se abstendrá de ponerse en relaciones con él.

PARIS, 27.—Los ministros se han reunido á las cuatro de la tarde de ayer bajo la presidencia del emperador para deliberar acerca del discurso del trono.

VIENA, 26.—Para el 7 del mes próximo se ha fijado la marcha de la emperatriz de Austria á Roma, donde permanecerá algun tiempo.

Los periódicos ministeriales desmienten la noticia de que las tropas que operan en Dalmacia hayan sufrido descalabros.

LISBOA, 26.—Las reformas del sistema tributario continúan siendo objeto de detenidos estudios por parte de la comision. Esperase que en breve se emitirá dictámen.

En el ministerio de la Guerra están casi terminados los trabajos preparatorios encaminados á poner el pais en buen estado de defensa.

GACETILLAS.

Travesuras del telégrafo.—Hace pocos dias se expidió en la estacion de un pueblo el siguiente parte: «Poco se ha cobrado: á Juan le han endosado el recibo»

Y llegó el parte á su destino diciendo: «Paco se ha quebrado: á Juan le han desollado vivo.»

Un caballero recibió un telégrama que decia: «Mándame la cuenta de infantes.»

El telégrama llegó á Londres convertido en: «Mándame 50 elefantes.»

En otro decia un holandés: «Mándame un holandés.»

«Mr. Smilk ha vuelto; viene muy contento.»

Y se leyó: «La familia de Smilk ha muerto; venga el testamento.»

En una capital de Andalucía, se comunicó á una madre la siguiente noticia: «Isabel partió á Gata, y hoy volverá.»

La madre leyó en el telégrama: «Isabel parió una gata y hoy morirá.»

Decía un hijo en otro: «Querido padre, ayer fui ajustado en la empresa de Romillo.»

El parte llegó del modo siguiente: «Ayer fui ajustado en la prensa de tornillo.»

Repasaba un maestro de escuela á sus discípulos las cuestiones más importantes de las diversas asignaturas de primeras letras, y al hablarles de la geografía, les dijo: «El domingo próximo presenciara el señor inspector de la provincia los exámenes que han de verificarse, y como es seguro que á alguno le preguntará cual es la figura de la tierra, fijense ustedes en la caja de rapé que siempre llevé en la mano, y que les recordará la redondez de la tierra.»

Llegó el indicado dia, y como al maestro le hubiesen regalado una magnífica caja de rapé de marfil y de forma cuadrada, al hacerle á uno de sus discípulos aquella pregunta, contestó éste con la mayor serenidad y como quien está seguro del triunfo: «El mundo es redondo toda la semana excepto el domingo que es cuadrado.»

Vacuna. En la Casa de Socorro del segundo distrito, que comprende los municipales del Hospicio y Buena-Vista, se procederá á la inoculacion de la vacuna á los niños pobres del mismo, los dias 1.º, 9 y 16 de diciembre próximo, á las tres de la tarde.

SANTO DE HOY.—Domingo I de adviento.—San Gregorio, papa y confesor.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 27.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, ALZA, BAJA. Rows include 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin del corriente, etc.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—La Traviata.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—El Matriumonio secreto.—Los primeros amores.—La barba del vecino.—Las multas de Timoteo.

A las 8 1/2.—La Careajada.—Los novios en Leganés.

MADRID, 1869. Imp. de C. Moliner y Comp.—Jesús, 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA INTEGRIDAD.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE JESUS, NÚMERO 3, DUPLICADO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: EN MADRID, EN PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Rows show prices for Un mes, Tres, Seis months.

Los señores suscritores de provincias podrán remitir directamente á esta Administracion, el importe de las suscripciones que soliciten, en libranzas ó sellos de franqueo.